



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los programas I, II y IV (DOE de 6 de mayo de 2021, núm. 85). (2023062298)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los programas I, II y IV (DOE de 6 de mayo de 2021, núm. 85) publicada en el DOE n.º 108 del miércoles 7 de junio de 2023, se procede a su rectificación:

En la página 35328,

Donde dice:

“Primero. Conceder a las personas trabajadoras autónomas relacionadas en el Anexo de la presente resolución, disponible en la dirección <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=3506> las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de la cuantía y persona beneficiaria, por un importe total de 21.500 €, para un total de 3 personas beneficiarias”.

Debe decir:

“Primero. Conceder a las personas trabajadoras autónomas relacionadas en el anexo de la presente resolución, disponible en la dirección <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=3518> las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de la cuantía y persona beneficiaria, por un importe total de 21.500 €, para un total de 3 personas beneficiarias”.

Mérida, 8 de junio de 2023.

El Secretario General de Empleo.
(PD, Resol. 29/11/2019.
DOE núm. 240 de 16 de diciembre),
El Director General de Planificación
y Evaluación de Políticas Activas de
Empleo,

JESÚS SECO GONZÁLEZ

• • •